

quarenta maravedis.



SELLO QVARTO , QV
RENTA MARAVEDIS , A
DE MIL Y OCHOCIENTOS

veces Efecto al trastorno q. ocasiona en la maquina de Economia la
violencia de la muerte; Y por los daños, y perjuicios q. se les hagan
pueden demandar comun por la fatta o un alim.^{to} Al mar fiel como en
carne, despues del pan, como se ha verificado varios dias con el morro de
derechos, y tener por ello q. alimentarse con otros manjares, ó viandas con las
cuales puede originarse la Epidemia que se desea evitar; sup^{ca} a este q.
Cuerpo en q^{to}, y al s^r Regente en particular tomen la providencia ne-
cesaria y pronta p^a que el Comun no padezca falta en el Abasto y provi-
sion de Carnes.

Y por el s^r Regente se Dicho: Se lleva a efecto lo acordado p^a
maior Numero a bocales, en atencion al Exponente en este particular de
Carnes, y se remita El Exponente con todos los testimonios pedidos al H^r Supremo
Comiso a Cañilla, y se los den a los abarcaderos los que fiden; y se haga
saber q. los Peritos nombrados, reconocian todo el acopio q. tienen los abar-
caderos, asi de Carnes, como de becasas, ante q. se entren en las Carnes
casias, y q. reconocieren por Excepcion señales enfermas las señalen
para q. ninguna de ellas se reciba en el matadero; y asimismo q. los Peritos
Examinian despues de muertas si reconocieren alguna de las enfer-
mas estimables un deprecio q. no pudo conocerse ni Examinarse con
do vivas, deberan igualm^{to} separarlas, y sacarlas, ó no Enviarlas a las
Carnerias p^a su venta y consumo, con lo que le acabo este Ayun-
tamiento q. firmaron dho s^r q. yo el s^r no soy fo =

Sabatosa Matarranya Torreblanca
Tomorilla Duero y Muñoz
Burquez Tuiay

Juipme Vaca
Juorn, Antonio Hernandez
de Robles

Nro^r En Caravaca y en el mismo dia, mes, y año: yo el